PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE (COVID-19) SUMINISTRO DE MASCARILLAS FPP2 PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

1.- Objeto del Contrato.

El objeto del presente contrato es el Suministro para la adquisición de mascarillas FPP2 UNE-EN 149:2001+A1:2010: para distribuir entre el personal que lo requiera según indicación de sanidad y la Instrucción Técnica de Retorno a la Actividad Presencial Prevención de Contagios Por Sars-Cov-2 (Covid-19), SPRL

2.- Descripción.

Suministro de mascarillas FPP2 UNE-EN 149:2001+A1:2010:
Certificado nº: 20/2587/00/0161, Informe técnico de ensayo nº: 2020EC0266UE Emitidos por Aitex, Organismo Notificador nº: 0161 PRODUCTO CERTIFICADO EPI CAT III CON MARCADO CE.
Protección para partículas suspendidas en el aire, incluido polvo, humo, niebla y microorganismos patógenos
Composición: Polipropileno. Tela no tejida.
Condiciones de almacenamiento: Rango de temperatura: - 20 ° C / + 40 ° C.
Humedad de almacenamiento: <80%. Lugar seco y ventilado, sin gas corrosivo

3.- Puesta a disposición y plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 4 semanas.

-El plazo de entrega de los suministros, será de 1 semana para cada uno de los pedidos que se realicen por los distintos Centros de la UPM[1], debiendo la empresa contar con stock suficiente para poder dispensar el pedido que se haga; y considerando las características de la contratación del suministro, NO se propone la posibilidad de prórroga.

4.- Presupuesto y forma de pago.

El presupuesto del presente contrato alcanza la cifra de a 310.000,00 euros, IVA excluido.

Para llegar a dicha conclusión económica se han tenido en cuenta el precio unitario (3,10 € unidad) ofertado en el presupuesto número 200615, por la empresa GLASS CHEMICALS, S.L.U. con CIF- B80364045, con la consideración de que se estiman necesarias 100.000 mascarillas.

Si fueran precisas más unidades se añadirían en un pedido posterior considerando la misma oferta por precio unitario.

La forma de pago se hará por pagos parciales a la recepción y conformidad de los suministros solicitados por pedido.

5.- Plazo de garantía.

Dada la naturaleza del contrato, no procede el plazo de garantía.

Madrid, 15 de junio de 2020.

El Gerente

Firmado digitalmente por DE FRUTOS VAQUERIZO JOSE - DNI 03433432S
Fecha: 2020.06.17 14:13:21 +02'00'

José de Frutos Vaquerizo

[1] Anexo I. Centros UPM